



QUILLOTA, 02 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: - **3580** / VISTOS:

1. Ordinario N°55 del 1° de abril de 2014, de Sra. Carolina Maturana Toro Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar anexo modificatorio contractual para don **Jorge Patricio Milla Allende**, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado Disponibilidad N° 3435, extendido por la Oficina de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°2277 de fecha 31 de marzo de 2014 que aprueba contrato a honorarios de don **Jorge Patricio Milla Allende**;
5. Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios del 28 de febrero de 2014 de don **Jorge Patricio Milla Allende**;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE**, el Contrato a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°2277 del 31 de marzo de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

..... \$88896 (ochenta y ocho mil ochocientos noventa y seis pesos), ingreso bruto, mensual, correspondiente a \$5.556.-(cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), valor hora, realizando un total de 16 horas mensuales, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004 Fondos Municipales.

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

..... \$88896 (ochenta y ocho mil ochocientos noventa y seis pesos), ingreso bruto, mensual, correspondiente a \$5.556.-(cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), valor hora, realizando un total de 16 horas mensuales, desde el 01 de marzo y hasta el 30 de abril de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004 Fondos Municipales, y la suma de **\$144456 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos)**, ingreso bruto, mensual, correspondiente a \$5.556.-(cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), valor hora, realizando un total de 26 horas mensuales, desde el 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2014, estos honorarios se cancelarán del 1° al 31 de mayo de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004002010 Fondos Colbun, y desde el 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004 Fondos Municipales.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°2277 del 31 de marzo de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



IGNACIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: 1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Deportes 6. Interesado 7. Personal
LMG/DMB/lt.-



MODIFICATORIO CONTRACTUAL

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 28 de abril, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Sr. Luis Mella Gajardo, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y don Jorge Patricio Milla Allende, cédula de identidad N° [REDACTED]

[REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

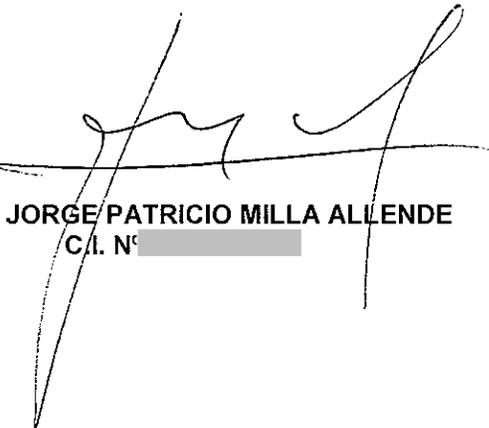
DONDE DICE EN EL CONTRATO:

CUARTO: Los Honorarios serán **\$88896 (ochenta y ocho mil ochocientos noventa y seis pesos)**, ingreso bruto, **mensual**, correspondiente a \$5.556.-(cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), valor hora, realizando un total de 16 horas mensuales, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004 Fondos Municipales.

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

CUARTO: Los Honorarios serán **\$88896 (ochenta y ocho mil ochocientos noventa y seis pesos)**, ingreso bruto, **mensual**, correspondiente a \$5.556.-(cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), valor hora, realizando un total de 16 horas mensuales, desde el 01 de marzo y hasta el 30 de abril de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004 Fondos Municipales, y la suma de **\$144456 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos)**, ingreso bruto, **mensual**, correspondiente a \$5.556.-(cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), valor hora, realizando un total de 26 horas mensuales, desde el 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2014, estos honorarios se cancelarán del 1° al 31 de mayo de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004002010 Fondos Colbun, y desde el 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004 Fondos Municipales.

ESTABLÉCESE, que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°2277 de fecha 31 de marzo de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.


JORGE PATRICIO MILLA ALLENDE
C.I. N° [REDACTED]

